

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE
N° Partida: 11005410**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA ROKA S.R.L.
RK S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A 00001

Constitución efectuada por Esc. Pública de fecha 15/Ene/2009, otorgada ante Not. Público de Chimbote Sr. Luis Ludovico Montañez Angeles.**SOCIAS FUNDADORAS Y APORTES:****1. KARINA MABEL PAREDES DIAZ**, identificada con D.N.I. N° 42412646, suscribe y paga 2,505 participaciones sociales.**2. MARIA RONMY MONTOYA GOMEZ**, identificada con D.N.I. N° 32990693, suscribe y paga 2,505 participaciones sociales. Ambas de nacionalidad peruana y de estado civil solteras.**OBJETO:** La sociedad se dedicará a brindar servicios de supervisión, asesoría técnica, elaboración de proyectos, planos, presupuestos, mantenimiento y construcción de obras civiles e industriales, metal mecánica, sanitarias y eléctricas, y alquiler de maquinarias para la industria de la construcción; así como a la comercialización de materiales de construcción, agregados y ferretería en general, pudiendo dedicarse a otras actividades afines y conexas. Se entiende incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuven a la realización de sus fines. Para cumplir dicho objeto podrá efectuar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna.**DOMICILIO:** Distrito y Provincia de Casma, Dpto. de Ancash, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero.**DURACION:** Indefinida, iniciando sus actividades a partir de la fecha de su inscripción registral.**CAPITAL:** S/. 50,100.00 (Cincuenta Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles), representado por 5,010 participaciones sociales, de un valor nominal de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas por las socias participacionistas mediante bienes no dinerarios.**ORGANOS DE LA SOCIEDAD:**

- a) La Junta General de Socias y
- b) La Gerencia.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIAS: La Junta General de Socias es el órgano supremo de gobierno de la sociedad y está constituida por la reunión de las socias,

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN



Victor Hugo Aguilar Loyola
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE
N° Partida: 11005410**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA ROKA S.R.L.
RK S.R.L.**

con derecho a voto, debidamente convocados. La junta general puede ser obligatoria anual y otras juntas. La junta general debe ser convocada por la Gerente General mediante esquila dirigida a cada una de las socias con cargo de recepción. La esquila deberá remitirse con anticipación no menor de diez días para la celebración de la junta general obligatoria anual, y no menor de tres días tratándose de otras juntas. El régimen de la Junta General de Socias está regulado en los Arts. 6° al 13° del Estatuto Social.

LA GERENCIA: La sociedad tendrá un gerente o más, los mismos que serán nombrados por la Junta General, por plazo indefinido. **FACULTADES DE LA GERENTE GENERAL:** La Gerente General ejercerá el cargo a sola firma con las siguientes facultades:

Facultades Judiciales y Administrativas: Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras, Ministerio Público, judiciales, del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones; desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él. Sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la sociedad, otorgar contractuales, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad, ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias, incluso para el cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, con las más amplias atribuciones y demás facultades contenidas en los Arts. 74°, 75° y 77° del T.U.O. del Código Procesal Civil.

Facultades Administrativas y Laborales: Las facultades otorgadas, incluyen también las de representar a la sociedad ante la Sunat, Sunad, municipalidades y demás autoridades tributarias, administrativas y locales, formulando toda clase de peticiones, promover procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Promoción Social en los procesos laborales judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales o colectivas de trabajo conforme los dispositivos





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE
N° Partida: 11005410

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA ROKA S.R.L.
RK S.R.L.**

legales vigentes. Intervenir en licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como adjudicaciones directas.

Facultades Bancarias: Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria, hipotecaria, aval y/o fianza ante todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerrarlas, girar, endosar, aceptar, avalar, emitir, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques y en general todo tipo de título valor, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo su constitución, fianza y/o avales; solicitar cartas de fianza; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito a favor de la sociedad y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar, hipotecar y gravar muebles o inmuebles de la sociedad; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en monedas nacional o extranjera; constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; y en general firmar toda clase de contratos sean civiles, típicos, atípicos y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, de modificación, rectificación, ampliación y/o cancelación, suscribiendo los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar. Todo lo no expresamente estipulado en el estatuto social será regido supletoriamente por la Ley General de Sociedades.

NOMBRAMIENTOS: Quedó designada **GERENTE GENERAL** de la sociedad doña **MARIA RONMY MONTOYA GOMEZ**, identificada con D.N.I. N° 32990693; y, como **SUB-GERENTE** doña **KARINA MABEL PAREDES DIAZ**, con D.N.I. N° 42412646, quien reemplazará a la Gerente en caso de ausencia o cualquier impedimento justificado.

Así y más ampliamente consta en el instrumento público notarial de la referencia, el mismo que da mérito a la presente inscripción.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VII. SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CHIMBOTE
N° Partida: 11005410

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA ROKA S.R.L.
RK S.R.L.**

El Título fue presentado el 16/01/2009, a las 11:40:29 horas, bajo el N° 2009-00000049 del Tomo Diario 2053. Derechos Cobrados: S/. 233.00 Nuevos Soles, con Recibo(s) Numero(s) 00000119-03 y 00000283-03. CASMA, 04 de Febrero del 2009.


David Bonilla Durán
Registrador Público (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 096-2001-SUNARP/SN

Página Número 4





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CASMA
N° Partida: 11005410

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA ROKA S.R.L.
RK S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

HEBER GUSTAVO ROMERO ARIAS, soltero, identificado con D.N.I. N° 40958786 y PAVELL VALERI BERMEJO VARGAS, soltero, identificado con D.N.I. N° 41128705 adquieren cada uno 2,505 participaciones por la venta otorgada por KARINA MABEL PAREDES DIAZ y MARÍA ROMMY MONTOYA GOMEZ, pagando la suma de S/ 1,000.00 cada uno. Así consta de la ESCRITURA PÚBLICA del 03/10/2016 otorgada ante notario público ELVIS JESUS DELGADO ESQUINARILA.

El título fue presentado el 15/11/2016 a las 10:02:12 AM horas, bajo el N° 2016-02089620 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 24.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018673-306 00020163-306.-CASMA, 02 de Diciembre de 2016.


Victor Augusto Castro Holguin
REGISTRADOR PÚBLICO
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 23/11/2022 10:44:53 Página 5 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CASMA
N° Partida: 11005410

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA ROKA S.R.L.
RK S.R.L.**

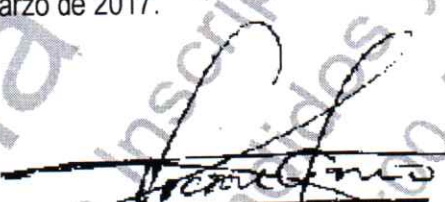
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
D00001

REVOCACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y SUB GERENTE.- Por Copia Certificada de fecha 03/03/2017 otorgada ante Abogado Notario Elvis J. Delgado Esquinaria en la Ciudad del Santa y **Acta de Junta Universal** de fecha **06.02.2017** obrante a fojas **02 al 03** del Libro de Actas de Propiedad, debidamente legalizado ante Dr. Elvis Jesus Delgado Esquinaria, con fecha 06/02/2017, bajo el número de registro **056-2017**. Se acordó por **UNANIMIDAD**:

-**REVOCAR** al GERENTE GENERAL MARIA RONMY MONTOYA GOMEZ, identificada con D.N.I N° 32990693 y a la SUB - GERENTE: KARINA MABEL PAREDES DIAZ, identificado con D.N.I N° 42412646.

-Así mismo se acordó **NOMBRAR** al **NUEVO GERENTE GENERAL** a Don **HEBER GUSTAVO ROMERO ARIAS**, identificado con D.N.I N° 40958786 y como **SUB-GERENTE** a: **PAVELL VALERI BERMEO VARGAS**, soltero, identificado con D.N.I N° 41128705.

El título fue presentado el 06/03/2017 a las 04:08:38 PM horas, **bajo el N° 2017-00498001** del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 90.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003210-320.-CASMA, 10 de Marzo de 2017.


Victor Augusto Castro Holguin
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 23/11/2022 10:44:53 Página 6 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL CASMA
N° Partida: 11005410

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUCTORA ROKA S.R.L.
RK S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00003

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, REVOCACIÓN DE GERENTES Y NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL**

En escritura pública de fecha 06 de noviembre de 2020, otorgada ante Notario Público Elvis Jesús Delgado Esquinarilla, que contiene inserta copia del acta de junta universal de fecha 31 de octubre de 2020, que consta en fojas 03 y 04 del Segundo Libro de Actas, aperturado con fecha 29 de octubre de 2020, ante notario de Nuevo Chimbote Froilán Trebejo Peña, con número de Registro 819-2020, consta lo siguiente:

- **HEBER GUSTAVO ROMERO ARIAS**, vende sus 2,505 participaciones a favor de **FRANK CARY ROMERO CARLOS** e identificado con D.N.I. N° 46237141, por la suma de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles).
- **PAVELL VALERI BERMEO VARGAS**, vende 2,505 participaciones a favor de **ADA GABRIELA CHANCAFE CANCHIS**, identificada con D.N.I. N° 41789211, por la suma de S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 soles).

Además constan los siguientes acuerdos:

1. Revocar el nombramiento de: el GERENTE GENERAL **HEBER GUSTAVO ROMERO ARIAS**, y del SUB GERENTE: **PAVELL VALERI BERMEO VARGAS**.
2. Nombrar como nuevo GERENTE GENERAL a: **ADA GABRIELA CHANCAFE CANCHIS**, peruana, con Documento Nacional De Identidad N° 41789211, quien actuara en nombre de la sociedad conforme a las facultades conferidas en la ley y el estatuto social.

El título fue presentado el 18/11/2020 a las 09:18:59 AM horas, bajo el N° 2020-02143460 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/ 91.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024450-01.-CASMA, 26 de Noviembre de 2020. Presentación electrónica.

Victor Augustin Castro Holguin
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ



Victor Hugo Aguilar Loyola
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz